

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 13 de Febrero de 1971.

Número 13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Con fundamento en los artículos: 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracciones VI y VII; 88, fracciones VII y XII; 89 fracciones II, IX y XV; 94 y 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, fracciones III, VII, IX y X; 2º, 5º, párrafo segundo 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 21, 22, 23 y 24 de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local; 1º, 2º, 3º, 4º, fracciones I, III, IV, V y VI de la Ley de Planificación del Estado; 806 del Código Civil del Estado; 1º, 4º, y 5º, de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado y

CONSIDERANDO:

I.—Que en el Municipio de Ecatepec de Morelos existe un predio denominado "Granjas Valle de Guadalupe", formado por tres secciones; la PRIMERA: al norte, en tres líneas: la primera de 607.85 metros, con Luis Enríquez; la segunda de 289.66 metros, con Loreto Mata Macías y la tercera, de 800 metros con Luis L. Benavides; al sur en cuatro líneas, la primera de 700 metros con Avenida Río de los Remedios; la segunda en 870 metros, con fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata, la tercera en 280 metros, con la Sección "C" del mismo fraccionamiento y la cuarta, en 480 metros, con fraccionamiento El Chamizal; al oriente, en tres líneas, la primera de 500 metros con Luis L. Benavides, la segunda en 750 metros, con Jesús Valdez Cepeda, la tercera en 750 metros, con fraccionamiento El Chamizal; al poniente, una línea de 2113 metros, con canal R1. LA SEGUNDA, al norte en tres líneas: la primera de 857.70 metros con Nuevo Paseo de San Agustín; la segunda, en 206.30 metros con José María Rodríguez y la tercera en 24 metros con Cipriano Martínez; al sur cuatro líneas, la primera en 443 metros con José María Rodríguez, la segunda en 400 metros con fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata; la tercera en 215.44 metros, con fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata y la cuarta en 112 metros con Grupo

Cedillo Rodríguez; al Oriente en cuatro líneas, la primera de 300 metros, con Grupo Santiago Nava; la segunda de 220 metros, con Fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata; la tercera en 439.60 metros con Colonia Estrella; la cuarta en 506.52 metros con Fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata; al poniente cuatro líneas, la primera de 261 metros, con Canal R1; la segunda 259 metros con José María Rodríguez; la tercera de 499.60 metros con Cipriano Martínez; y la cuarta de 447.56 metros con Cipriano Martínez. LA TERCERA: al norte en 280 metros, con la fracción Primera que antecede; al sur en 280 metros con Fraccionamiento El Chamizal; al oriente en 250 metros con Fraccionamiento El Chamizal y al poniente en 250 metros con Fraccionamiento Granjas Emiliano Zapata; las tres fracciones señaladas tienen una superficie total de 2.907,659.34 metros cuadrados.

II.—Que sobre el predio en cuestión se ha creado una situación irregular, supuesto que se ha procedido a la venta de lotes sin haberse obtenido, previamente, el permiso para fraccionar; sin que se hayan donado, tampoco, las superficies destinadas a calles y a las de servicios públicos y zonas verdes; y sin que exista, en el caso plano aprobado, por autoridad competente; habiéndose omitido, asimismo, obras de urbanización, entre otras, la dotación y abastecimiento de agua potable, drenaje y alumbrado público; y en general, todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos de la Ley de Fraccionamientos que fundan este Decreto;

SUMARIO:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto del Ejecutivo del Estado. Se expropia el Fraccionamiento "Granjas Valle de Guadalupe", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., para la realización de obras de utilidad pública.

Decreto Núm.—92 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se declara de utilidad pública la realización de varias obras, en la Zona Urbano-Industrial N. Z. T.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

III.—Que gran parte de las construcciones realizadas a la fecha en dicho predio se han verificado sin licencia de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, no existiendo alineamientos, nomenclatura y números oficiales, con independencia de que no se satisfacen los requisitos de higiene y los habitantes carecen de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, drenaje y alumbrado público, faltando, asimismo, vías públicas, pavimento, banquetas y no contándose con mercados, jardines, parques públicos y otras obras y servicios urbanos, a que se refieren los artículos relativos en que este Decreto se funda;

IV.—Que la situación descrita constituye un peligro para la salud pública y la seguridad de los habitantes de los predios e implica un conjunto de problemas de carácter urbano; que se hace necesario legalizar la propiedad y posesión de los lotes de terreno, en los que se dará preferencia para la adquisición a los actuales ocupantes de los mismos y se reconocerán los títulos que hayan sido expedidos a los colonos por los propietarios y se hallen debidamente inscritos; que deben realizarse obras de urbanización tanto esenciales como complementarias, lo que requiere la construcción, ampliación, prolongación, mejoramiento, alineamiento de plazas, mercados, jardines, parques, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros y, en general obras destinadas a prestar servicios de beneficio colectivo y para el embellecimiento y saneamiento del lugar;

V.—Que es menester, asimismo, llevar a cabo en el propio inmueble la ejecución de obras de desagüe, limpia y abastecimiento de agua y, en general, de saneamiento;

VI.—Que es necesario efectuar en el repetido predio la construcción de casas-habitación para agricultores, obreros y personas de escasos recursos económicos;

VII.—Que en relación con lo anteriormente establecido, resulta indispensable llevar a cabo la planificación adecuada del lugar, la que deberá comprender, de acuerdo con los invocados artículos de las Leyes de Planificación, de Fraccionamientos y de Expropiación del Estado, la creación, localización, rectificación, prolongación, ampliación y mejoramiento de centros urbanos y poblaciones, vías públicas y de comunicaciones, plazas, jardines, parques, campos deportivos, fraccionamiento de terrenos, el establecimiento, construcción, ampliación y mejoramiento de servicios públicos, tales como abastecimiento de agua potable, saneamiento, desagüe, alumbrados, ductos diversos, limpia y otros servicios, el fomento y organización de la vivienda popular, la determinación del perímetro urbano, las obras apropiadas para el establecimiento y construc-

ción de edificios públicos y privados, destinados a escuelas, mercados, centros médicos y de salubridad, templos, rastros, centros cívicos, estacionamiento y terminales de los diversos medios de transporte, estacionamientos de vehículos, espectáculos, cementerios, y en general de todos aquellos edificios que deban destinarse a servicio público, en su caso; y de las lotificaciones del predio y espacios libres del mismo;

VIII.—Que tomando en cuenta lo anterior, se formularon los estudios, ante-proyectos y proyectos de obras por el Comité Especial de Planificación, los que se sometieron a la consideración del Comité Estatal de Planificación, el que otorgó la aprobación correspondiente, en vista de lo cual la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado se sirvió someterlos a la autorización definitiva del Ejecutivo a mi cargo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 8º, 12 fracción III, 13, fracción I, 17, 18, 19, 21, y demás relativos de la Ley de Planificación del Estado;

IX.—Que en las oficinas rentísticas se encuentran registradas las porciones a que se alude en el considerando I, bajo los números de cuenta 13-205-9992; 13-205-2901; 13-205-9994; y 13-205-2358 que ampara seis cuentas con el mismo número, con valores fiscales respectivamente de \$9,000.00; \$25,000.00; \$120,000.00; \$882,937.50; \$185,510.40; \$3,300.00; \$750.00; \$375.00; y \$1,500.00; y que el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla hizo saber que los inmuebles se encuentran registrados bajo las partidas: 379 del Volumen 7º, Libro Primero, Sección Primera; 275, Volumen 35, Libro 1º, Sección Primera; 183 del Volumen 36 Libro Primero, de la Sección Primera; 113 del Volumen 17, fojas 107, Libro índice de Contratos Privados; 114 del Volumen 17, fojas 107 del mismo libro, 242 del Volumen 103, Libro Primero, de la Sección Primera, con aclaración que aparece en la partida 492 del propio volumen; 382 del Volumen 44, Libro Primero, Sección Primera; y 435 del Volumen 44 Libro Primero de la Sección Primera;

X.—Consecuentemente, estando debidamente justificada la causa de utilidad pública y el monto de la cantidad que por concepto de indemnización debe fijarse, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O:

PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la construcción, ampliación, prolongación, mejoramiento y alineamiento de plazas, jardines, parques, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros; la ejecución de obras de desagüe y saneamiento; la construcción de casas habitación a personas de escasos recursos económicos; y la realización de las obras señaladas en los considerandos relativos de este Decreto.

SEGUNDO.—Para la realización de las obras a que se refiere el apartado inmediato anterior, se expropia, por causa de utilidad pública el denominado "FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE", que se encuentra formado por las tres porciones a que se alude en el considerando I de este Decreto, con excepción de las porciones de terreno que hubiesen sido enajenadas en pequeños lotes y cuyos títulos se encuentren debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.—Páguese por el Estado al o a los propietarios de los inmuebles cuya expropiación se decreta, la indemnización a que tengan derecho en los términos del artículo 27 Constitucional, tomando como base, en cuanto proceda, las cantidades que aparecen inscritas en las oficinas catastrales o recaudadoras.

CUARTO.—Notifíquese al o a los interesados en "GACETA DEL GOBIERNO", por una sola vez, quedando a su disposición por el término de cinco días los expedientes relativos, para que, en su caso, hagan valer el recurso que conforme a la Ley proceda presenten pruebas y produzcan alegatos.

QUINTO.—Transcurridos los términos previstos en el artículo 8º de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase, desde luego, a ocupar los bienes expropiados, respetando los derechos de los adquirentes a que se refiere el punto IV de este Decreto.

SEXTO.—En los términos del artículo 24 de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase a inscribir esta resolución en el Registro Público de la Propiedad en cuya jurisdicción se encuentran los bienes expropiados a fin de que surta efectos legales con relación a terceros.

SEPTIMO.—El presente Decreto entrará en vigor en la misma fecha de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Local, en Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado.

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,
Secretario General de Gobierno.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 92

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la realización de las obras de introducción de agua potable, su mantenimiento, mejoría e incremento conforme lo demanden las necesidades futuras, en la Zona Urbano-Industrial N.Z.T.

ARTICULO SEGUNDO.—De consiguiente, se autoriza al Ejecutivo del Estado para suscribir un financiamiento, otorgando los títulos de crédito necesarios, así como los instrumentos públicos o privados relativos, de cien millones de pesos por capital, con plazo de amortización a diez años, y una tasa de interés hasta del 14% (catorce por ciento) anual sobre saldos insolutos con una o más Instituciones de Crédito, conjunta o separadamente y por cantidades parciales o totales.

ARTICULO TERCERO.—Dicho crédito se destinará a realizar obras, con características de autoliquidez, para el abastecimiento de agua potable a la Zona Urbano-Industrial N.Z.T., que consistirán en la construcción de líneas primarias para conducir aproximadamente un metro cúbico de agua por segundo, con longitud de treinta y nueve kilómetros desde el municipio de Huixquilucan hasta las inmediaciones de aquella zona, la hechura de ocho tanques de regularización y almacenamiento con capacidad de cuarenta mil metros cúbicos, la construcción de una red primaria para distribuir y rehabilitar las actuales redes de relleno dentro de los municipios de dicha zona y la perforación y equipamiento de catorce pozos profundos con gasto aproximado en su conjunto de un metro cúbico de agua por segundo.

ARTICULO CUARTO.—Para efectos de recuperación de las inversiones, es requerimiento obligado la venta del agua complementaria a los sistemas de la Zona N. Z. T., que en todos los casos será realizada en bloque, así como de las contribuciones que por concepto de cooperación prevee el Decreto número 87 del 26 de agosto de 1960, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 17 de agosto del mismo año, para lo cual se ha considerado el funcionamiento del sistema administrativo adecuado en la zona N. Z. T., que con amplias facultades realice la administración, organice el empa-

dronamiento de los consumidores, y maneje la cobranza, de acuerdo con la Dirección Superior de las Autoridades Fiscales del Estado.

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a afectar, como garantía subsidiaria de pago de las obligaciones que contraigan derivadas del crédito a que se refiere el artículo 2º, las participaciones que en impuestos federales correspondan al Estado de México, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el registro del Departamento de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEXTO.—Se faculta y autoriza al Ejecutivo del Estado para ejercer la libre discusión y aprobación, en su caso, de las cláusulas y condiciones que se establezcan en el contrato de crédito correspondiente.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Carlos Calderón Gómez**.—Diputado Secretario, **Bricio Escalante Quiroz**.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de febrero de 1971.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. **CARLOS HANK GONZALEZ**.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. **IGNACIO PICHARDO PAGAZA**.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de enero de 1971.

NACIMIENTOS: 964 H-511 M-454 Toluca 508.

MATRIMONIOS: 120.

DEFUNCIONES: 290.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Febrero de 1971.

**El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
— * —
E D I C T O

PEDRO FRAGOSO VARGAS, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "LA ERA", ubicado en el Pueblo de San Bartolo Tonayuca, de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 28.00 metros con el señor Amado Medellín; al Sur, 28.00 metros con el señor Victor Saucedo; al Oriente, 12.00 metros con camino público; al Poniente, 12.00 metros con el señor Hilario Fragoso.—Con una superficie Total de 366.00 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, de diez en diez días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., en el periódico "El Noticiero" de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación, se expide el presente, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Tlalnepantla, Méx., a catorce de enero de 1971.—Doy fe.—
C. Segundo Secretario, **César Huerta Mondragón**.
79.—23 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SANTOS RAMIREZ.
Presente.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ, le demanda a usted en juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido la propiedad de un terreno, ubicado en Segunda Sección de Santa Juana, Almoloya de Juárez, México, con estas colindancias: Norte, Odilón Medina y Miguel Estrada; Sur, Manuela Ramírez; Oriente, Cruz Medina y Julián Montes de Oca; Poniente, Juana Montes de Oca y Odilón Medina. Superficie aproximada de: OCHO HECTAREAS, SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 15 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.
107.—30 enero, 6 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.
— * —
E D I C T O

CARLOS RUBEN VEGA KURI Y MARIA ISABEL F. DE VEGA.

En el expediente marcado con el número 1463/967, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste H. Juzgado por INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S. A., en contra de Usted, en la cual le demanda la rescisión del contrato promesa de compra-venta con reserva de dominio que celebró con la actora en fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, respecto al lote 32 de la manzana 50, del fraccionamiento "INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S. A., San Bartolo Nautcalpan, Estado de México, y por auto de fecha veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en virtud de ignorarse cual es su domicilio actual y con el apoyo en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se mandó emplazarlo a juicio para que en el término de 30 días contados al siguiente de la última publicación del presente adieto ocurra a éste Juz-

gado a contestar la indicada demanda quedando a su disposición en éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de éste H. Juzgado.

Se expide el presente a los 26 días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.** 111.—30 enero 6 y 13 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

MARIA FELIX CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión terreno ubicado en Metepec, que mide: Norte, 77.00 metros Francisca Fierro Vda. de Chávez; Sur, 77.00 metros Rancho La Providencia; Oriente, 34.90 metros con beana; Poniente, Juan Camacho.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo. Toluca, Méx., a catorce de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Angel Velázquez Romero.** 143.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO
— * —
E D I C T O

JUAN CRUZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum sobre cinco terrenos que se componen en dos fracciones, la primera está compuesta por dos terrenos "EL PIAJI" y "EL AGUAJE" y la segunda está compuesta por tres terrenos "EL PERALTITLA" y dos sin nombre, ubicados en el Barrio de Puxtla, San Juan Teotihuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 117.15 metros con Carretera; al Sur, 125.20 metros con Canal de Cadena; al Oriente, 27.30 metros con Calle y al Poniente, 8.40 metros con Alcantarilla; con superficie de 2,162.88 M2. y la segunda: al Norte, 65.80 metros con Canal de Cadena; al Sur, 74.00 metros con camino; al Oriente, en una parte, 53.80 metros con Rómulo Cruz y en otra 42.70 metros con Luciana Sil y Altagrachi Monterrubio y al Poniente, 74.80 metros con Valentín González; con superficie de 6,029.38 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintinueve días de enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya.** 144.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO
— * —
E D I C T O

LEONOR HERNANDEZ VDA. DE ARELLANO, promovió Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión más de veinte años sobre terreno rústico denominado "EL PHDRIDERO", sito términos extinguida hacienda Mexicapa, Villa Guerrero, midiendo: Norte, 151.00 metros con Isaac Ruiz Lázaro; Sur, 179.00 metros Primitivo Iniestra; Oriente, 83.00 metros camino al llano; Poniente, 74.00 metros Isaac Ruiz Lázaro.

Terreno hállase registrado fiscalmente a nombre de Marcos y Melitón Arellano, base \$500.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., diciembre dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Luis Islas M.** 145.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO
— * —
E D I C T O

SALVADOR VAZQUEZ MARTINEZ, promovió diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión más de quince años sobre terreno rústico ubicado Barrio San Miguel, Coatepec Hu-

rinas, midiendo: Norte, 100.50 metros calle Nacional; Sur, 101.65 metros calle Nacional; Oriente, 67.00 metros vereda; Poniente, 53.55 metros calle.

Hállase registrado fiscalmente nombre Manuel Hernández Brito, base \$500.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., diciembre dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Luis Islas M.** 146.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO
— * —
E D I C T O

ENRIQUE GOMEZTAGLE GONZALEZ, promovió diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión nueve años tiene sobre terreno rústico denominado "LOS SIIPPERES", ubicado términos extinguida hacienda Tepetzingo, Tenancingo, colindando: Oriente, 60.00 metros sucesión Maximiliano Coballos; Poniente, 170.00 metros camino; Norte, 131.00 metros Guadalupe González Fuentes; Sur, 206.00 metros sucesiones Albino López, Román Hernández.

Encuétrase inscrito fiscalmente nombre Felipe Ceballos, base \$8,000.00.

Para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente, Tenancingo, Méx., diciembre dieciséis de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Luis Islas M.** 147.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— 0 —
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
— 0 —
E D I C T O

AMELIA RIVERA DE ECHAVARRIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar la posesión que viene teniendo sobre terreno de labor ubicado en Santa María Rayón, México, con siguientes medidas y colindancias: Norte, doce metros setenta centímetros con Inocenta Sánchez; Sur, en dos líneas ciento treinta y ocho metros ochenta centímetros con Agustín Alonso; en otra doce metros treinta y cinco centímetros con Luis Díaz; al Oriente, ciento setenta y nueve metros diez centímetros con Amelia Rivera de Echavarría; Poniente, en dos líneas cien metros con Francisco Romero, Basilio Cedillo, Domitila N. viuda de Sánchez y en otra setenta y tres metros setenta centímetros. Admitida la promoción ordenóse un extracto para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Enero 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Amado Macedo Segura.** 148.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

SOLEDAD HERNANDEZ VIUDA DE GUERRERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Felipe Talmimilolpan de este Municipio, ha poseído más de diez años, en concepto de propietaria y en forma quieta, pacífica, continua y pública un terreno con estas colindancias: Oriente, Pablo Díaz; Poniente, Mercedes y Pedro Mejía; Sur, sucesores de Abraham Gabriel; Norte, camino Ocotitlán a esta Ciudad. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón.** 149.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA— 0 —
E D I C T O

SOLEDAD PERALTA VAZQUEZ DE JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio San Miguel Apinabuisco de esta Ciudad, ha poseído más de diez años en concepto de propietaria y en forma quieta, pacífica, continua y pública, un terreno con casucha, con estas colindancias: Oriente, Luis Colón; Poniente, Jesús Vázquez; Norte, Juan Calderón y calle 18 de Marzo; Sur, Juan Calderón. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 15 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

150.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA— * —
E D I C T O

La señora ARNULFA GUERRERO DE MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, la Información de Dominio, con objeto de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la fecha, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, cuya denominación es "COLONIA DE LOS REYES", ubicado en el poblado de Tulpeta del Municipio de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, siendo las siguientes colindancias y linderos: al Norte, 36.00 metros con José Segura; al Sur, 15.00 metros con Encarnación Reyes y 21.00 metros con Sotero Romero; al Oriente, 24.00 metros con la Compañía Proveedores Siderúrgicos, S. A., al Poniente, 23.00 metros con calle Campeche, dicho terreno tiene una superficie de 846.00 metros cuadrados.—Se admitieron las diligencias y se ordenó publicarse un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho, se presenta a deducirlo en términos de Ley.—Se expide en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil, a los trece días del mes de Enero del año de 1971.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Armando Gómez Jaramillo.

151.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA— * —
E D I C T O

REYNALDO REYES JIMENEZ, promueve diligencias jurisdicción voluntaria, objeto acreditar posesión, forma y términos ley, y obtener por usucapón título dominio respecto casa en términos Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe: Norte, 13.77 metros Luz Pavón; Sur, 13.25 metros camino; Oriente, 30.75 metros Apolinar Engrande; Poniente, misma medida Casiano Piedra.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido en Lerma, Méx., 2 febrero 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

153.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.— * —
E D I C T O

ENRIQUE ROMERO RIVERO, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un predio de común repartimiento, eriozo de tercera sin nombre, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza de este Distrito Judicial, el cual dice tener en posesión en forma paci-

fica, continua, pública, de buena fe, desde hace más de diez años anteriores a la fecha y con una superficie total de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 1,760 metros con Rancho de la Condesa; Sur, 1,960 metros con la Exhacienda de Pedregal; al Oriente, 300 metros con Ex-hacienda de Pedregal y Poniente, 1,200 metros con Rancho de Chiluca. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación edictos por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en capital Estado de México y esta Ciudad, conocimiento personas se crean con mejor derecho se presenten deducirlo términos de Ley, así como en los Estrados del Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble.—Se expide en Tlalneptla, Méx., a los 28 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. J. Armando Gómez Jaramillo.

154.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEC— * —
E D I C T O

ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años, fracción terreno formó parte Ex-hacienda "LA ESTANCIA", ubicada Teamate este Municipio que constituye mitad predio registra a nombre de Clotilde Flores Sotelo con valor fiscal de DIEZ MIL PESOS, correspondiéndole valor proporcional CINCO MIL PESOS, predio que mide y linda: al Oriente, ciento sesenta y dos metros con Clotilde Flores Sotelo; al Poniente, cuatrocientos setenta y cinco metros con el Río que baja de Sultepec; al Norte, seiscientos metros con Clotilde Flores y Jesús Campuzano y al Sur, cuatrocientos veinticinco metros con José Vera y Rafael Flores.

Cumpliendo lo ordenado Art. 2898 Código Civil, mándase publicar este edicto por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", se editan en Toluca, Méx., efectos correspondientes. Sultepec, Méx., a treinta de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.

155.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CESAR HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de ALBERTO BARRANCO LOPEZ, en contra de HUMBERTO CASTILLO ZARATE, fueron señaladas las doce horas del doce de marzo próximo para que tuviera verificativo el remate en primera almoneda del automóvil Ford, modelo 1954, Sedán con No. de motor U4MEXG 102837, serie IG, motor con No. de registro en el Registro Federal de Automóviles 3359, con placas de circulación 53-MFU, con capacidad para 5 personas, servicio particular.

Se convocan postores.

Servirá como precio de remate la cantidad de DOS MIL PESOS, valor pericial.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya.

156.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO— * —
E D I C T O

MA. FELIX CABALLERO BASOS, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, para acreditar que desde hace más de diez años viene poseyendo como propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el terreno de propiedad particular denominado "OCLICA", ubicado en el pueblo de Pentecostas de este Municipio y Distrito y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, veinti-

tiséis metros cincuenta centímetros con Francisco Vergara; al Sur, veintiséis metros cincuenta centímetros con Gonzalo Alonso; al Oriente, catorce metros noventa centímetros con Jacoba Mejía; al Poniente, catorce metros noventa centímetros con camino, teniendo una superficie total aproximada de trescientos noventa y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero" de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días de enero de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, Lic. Mario Maldonado Salazar.

157.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil—Toluca, México.

RODOLFO GARCIA NAJERA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum; para acreditar la posesión positiva adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco de este Distrito, el cual mide y linda: al Oriente, 43.60 metros con María Dolores Romero; al Poniente, 33.90 metros con Alicia Romero; al Norte, 33.20 metros con Guadalupe Castañeda y al Sur, 34.40 metros con Callejón de la Paz.

Para su publicación se expide el presente edicto por tres veces, de tres en tres días; para conocimiento del público, a fin de que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley.—Toluca, Méx., a 22 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., Fidencio Hernández Yslas.

158.—6, 10 y 13 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Blas García Miranda, fueron señaladas las 12 horas del día 27 de Febrero próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno anexo a la que fue hacienda de "ZINTE", ubicada en el Municipio de San Bartolo Morelos Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con una superficie de 20-00-00 con las siguientes medidas y colindancias: por los cuatro puntos cardinales colinda con el Ejido de Santiaguito, Méx., y mide al Norte, 139.00 metros; al Sur, con la misma medida anterior; al Oriente, 143 metros y al Poniente, la misma medida anterior.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$30,878 en contrato de apertura de crédito a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$18,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a lo de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

161.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

El señor LORENZO ROJAS, promovió en este Juzgado diligencias para acreditar por medio de Información Testimonial la posesión que ha tenido desde hace diecisiete años, de un predio, ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec del Distrito de Toluca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 147 metros 35 centímetros con terreno de Raymundo Ro-

jas (finado); al Sur, igual medida que la anterior con terreno de Pilar Rojas; al Oriente, 8 metros 50 centímetros con terreno del Ejido de San Mateo Atenco; al Poniente, 8 metros 35 centímetros con terreno de Albina León. El inmueble descrito tiene una superficie de 1241.42 metros cuadrados.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2398 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Toluca, Méx., a los tres días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

164.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Agrícola Nacional de Crédito, S. A., en contra de Ignacio Pérez Rojas, fueron señaladas las 12 horas del día 4 de marzo próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de los siguientes bienes:

Un terreno denominado Las Golondrinas del Municipio de Jiquipileo Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 35-90-00 hectáreas; al Norte, 740.00 metros con Ejido de Santa María Nativitas; al Oriente, 380 metros con el mismo Ejido que el anterior, luego al Oriente, en 380 metros quiebra hacia el Norte, en 380 metros quiebra hacia el Norte, en 375 metros con Antonio Delgado Navarrete, quiebra en otra línea hacia el Oriente, en 244.00 metros con Ejido de Santa María Nativitas y al Sur, 1,460.00 metros con Luis Mondragón y ejido de Jiquipileo y al Poniente, 539.00 metros con Concepción Camacho.

El inmueble anteriormente descrito reporta dos gravámenes a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., uno por la cantidad de \$21,350.00 y otro por la cantidad de \$14,882.81.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$25,230.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los se dice a primero de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Casto Ceballos C.

168.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

ROSA PERDOMO DE ARZALUZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Mateo Oxtotitlán de este Municipio, ha poseído más de diez años en concepto de propietario y en forma quieta, pacífica, continua y pública, un terreno con estas colindancias: Oriente, Joaquín Rendón González; Poniente, camino y José Cervantes; Sur, zanja. El objeto obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengun a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 15 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Lámón.

172.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO
— * —
E D I C T O

ABSALON MEDINA ESPINOSA, promueve Información Ad-perpetuum del predio "SAN ANDRES", ubicado en los Reyes la Paz, México: al Norte, 20.35 metros con Cleofas Sánchez Corona; al Oriente, 7.95 metros con Modesto Casas; otro Norte,

17.60 metros antes con Catarino Castañeda, hoy Modesto Casas Villarreal; al Sur, 41.50 metros con Benito Méndez Corona; al Oriente, 19.55 metros con J. Cruz Ortiz Medina y al Poniente, 24.10 metros con Avenida Morelos. Tiene una franja construida que mide: de Poniente a Oriente, 16.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho; otra franja de Poniente a Oriente, de 17.00 metros de largo por 5.00 metros de ancho; otra franja de Norte a Sur, de 14.00 metros de largo y 5.00 metros de ancho; otra franja de 21.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho de Norte a Sur.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintinueve días de enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

175.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

— * —
E D I C T O

ARMANDO RUIZ PINETE, promueve diligencias de Inmatriculación del predio "PIZOTITLA", ubicado en el Pueblo de Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial: al Norte, 111.45 metros con Francisco Valencia; al Sur, 109.77 metros con Luis Sánchez; al Oriente, 50.28 metros con Carril y al Poniente, 50.28 metros con Francisco Valencia, con una superficie de 5,561.47 metros.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintinueve días de enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

176.—10, 13 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

— * —
E D I C T O

JOSE MARIA DUEÑAS ROLON, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido, respecto de una casa con terreno anexo, ubicada en las Calles de Sinaloa número 206, en Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, de este Distrito Judicial, con superficie de 1,362 M2., que mide y linda: al Norte, 39 metros con Teodoro Albarrán Pilego; al Sur, 29.90 metros con Calle sin nombre; al Oriente, 28.75 metros con Sergio Ochusal y al Poniente, 22.50 metros con Calle de Sinaloa. Tiene un valor fiscal de veinticinco mil pesos.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", periódicos que se editan en la Ciudad de Toluca, México y fijación en los Estrados del Juzgado, para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los tres días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

177.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

— * —
E D I C T O

EMELIA MEJIA VDA. DE LOPEZ, J. JESUS y RODOLFO LOPEZ MEJIA, han promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años han tenido respecto de un terreno rústico, seco y pedregoso, ubicado en el Salitre, Municipio de Zacazonapan, de este Distrito Judicial, con superficie de 223,570 M2., que mide y linda: al Norte, 450 metros con Emelia Mejía de López; al Sur, 95 metros con Filemón Arroyo Jiménez y Terrenos de Común Repartimiento; al Oriente, 775 metros con Terrenos de Común Repartimiento separados por un Río y al Poniente, una línea irregular de 975 metros con Filemón Arroyo Jiménez. Tiene un valor fiscal de mil pesos.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y fijación en los Estrados del Juzgado, para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los tres días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

178.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

— * —
E D I C T O

CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de una casa ubicada en la Calle de Monte Alegre número 206 de esta Ciudad y de un terreno ubicado en la Ranchería del Manzano de este Distrito Judicial, con las siguientes superficies: La casa tiene una superficie de 243 M2., que mide y linda: al Norte, 27 metros con Cristina Hernández; al Sur, 27 metros con Alberto Almazán; al Oriente, 9 metros con J. Ascensión Vázquez y al Poniente, 9 metros con Calle de Monte Alegre. Tiene un valor fiscal de diez mil pesos. El terreno con superficie de 12-00-00 Hts., que mide y linda: al Norte, 1,000 metros con Ejido de Cerro Gordo; al Sur, 1,000 metros con Baldomero y Odilón Hernández Mercado; al Oriente, 1,200 metros con Juan Montes de Oca Loza y al Poniente, en una línea irregular de 1,200 metros con Roberto Hernández Mercado. Tiene un valor fiscal de mil pesos.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", periódicos que se editan en la ciudad de Toluca México y fijación en los Estrados del Juzgado, para los efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los tres días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

179.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que este Juzgado promovió el señor Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, como endosatario en procuración de Automotriz Mexicana, S. A., en contra de Maurilio González Mejía, fueron señaladas las 13 horas del día 19 de febrero próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la sexta almoneda de remate del siguiente vehículo:

Camión de pasajeros marca Chevrolet, modelo 1953, con placas de circulación del Servicio Público Federal B-5871, con número económico 71 de las Líneas Unidas del Sur, motor número F0103PDM-6344-78-4D9670.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,762.25 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los 27 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Castro Ceballos C.**

180.—13 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

ANGELA BERNALDEZ AVILES, promueve diligencias Información Ad-perpétuum, efecto demostrar operación su favor prescripción sobre casa número 4 Callejón del Vclero, después 27 y hoy 201 Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Oriente, 8.50 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; Poniente, 8.50 metros con Cristina Flores, hoy Dolores Guadarrama de Sánchez, Norte, 13.00 metros con Zeferino Flores, hoy Maurilio Eligio Mejía y Sur,

13.00 metros con Felipe Flores, hoy Dolores Guadarrama de Sánchez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, se expide el presente en Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Fidencio Hernández I.**

181.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE TEXCOCO

—*—
E D I C T O

SEÑORA OFELIA CHAVARIN GARCIA.

El señor FERNANDO RAMIREZ SEGURA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario en contra de usted, e ignorándose su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda formulada en su contra. Quedan en la Secretaría del Juzgado y a su disposición las copias simples de traslado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a 15 de Diciembre de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Mario Maldonado Salazar.**

182.—13, 20 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

—*—
E D I C T O

GUADALUPE OLIVARES MIRALRIO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapán, de este Municipio, con superficie de ... 7,326.00 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, 103 metros con Esteban Mercado; al Sur, 95 metros con Odilón Cardoso; al Oriente, 76 metros Agustina Cardoso y al Poniente, 72 metros con Francisco Mercado y Esther Noriega.—Tiene un valor de \$3,400.00 y se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Bartolo Ricardo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en Valle de Bravo, México a ocho de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

183.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Jorge Mucifío M., como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Salomón Delpino García y Carlos Severo Cuenca, fueron señaladas las doce horas y treinta minutos del día tres de marzo próximo para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa marcada con el número 600 de Ramón Corona Oriente de esta Ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10 metros con calle de su ubicación; al Sur, igual medida con lote 6 del Sr. Aguilar; al Oriente, 25 metros con lote 2 del Fraccionamiento y al Poniente, la misma medida anterior con calle de Rafael García Moreno, hoy Licenciado Carlos A. Vélez, construida de tabique y losas de concreto, de 2 pisos y se encuentra construida en el lote número uno de la Manzana XIV del fraccionamiento Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: hipoteca en primer lugar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

por la cantidad de \$70,844.30; embargo por la cantidad de \$163.00 practicado por la Administración de Rentas; embargo Judicial por la cantidad de \$4,800.00 por Lázaro Vendrell Cusco, embargo practicado por la Administración de Rentas por la cantidad de \$4,364.30; embargo judicial por la cantidad de \$5,500.00 a favor de Leocadio Chávez II.; embargo por la cantidad de \$9,620.00 a favor del Banco Nacional de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$142,650.00 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico "Gaceta del Gobierno", se expide el presente en Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

184.—13 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

Al Margen un sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil Toluca, México.

MARGARITA MENDOZA ESQUIVEL, ha promovido diligencias de información Ad-perpetuum; para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener; sobre la casa ubicada en la calle de Pedro Cortés Número 203 antes 7 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 15 metros con calle de su ubicación; al Sur, 12.60 metros con propiedad de Victoria Suarzo; al Oriente, 16.70 metros con propiedad de Francisco Suarzo y al Poniente, 17.40 metros con propiedad de Miguel Velázquez; para su publicación se expide el presente Edicto, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento del Público a fin de quienes se crean con derecho; pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o. Civil, **Fidencio Hernández Yslas.**

185.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

PAULA GARCIA VDA. DE GARDUNO, promovió información de dominio, acreditar prescripción positiva tiene sobre casa 5 de mayo y Plaza la Paz, Almoloya de Juárez, mide y linda: Norte, 64.50 metros Plaza la Paz; Sur 64.50 metros calle Guerrero; Oriente, 33.60 metros Iféctor Santana; Poniente, 33.60 metros calle 5 de Mayo. Para publicación y conocimiento del público, personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., 9 de Febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **C. Fidencio Hernández Yslas.**

186.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE ZUMPANGO

—*—
E D I C T O

PABLO LAGUNA RIVERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de San Sebastián de éste Distrito ha poseído desde hace más de diez años anteriores a la fecha de un terreno, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con Carretera; al Sur, con Amado Castillo; al Oriente, con Wenceslao Labra; y al Poniente, con Calle.—El objeto de la Información es el de obtener título Supletorio de Dominio; la C. Juez dió entrada a la promoción, y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin que se indica. Zumpango, Méx., a 3 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Filemón Gutiérrez C.**

187.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO
— 0 —
E D I C T O

J. GUADALUPE CHOPERENA ALANIS, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Barrio de Santiago Primera Sección de éste Distrito ha poseído desde hace más de diez años un terreno con casa el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con Emiliano Alanis; al Sur, con Celso Vigueras y Amado Rodríguez; al Oriente, con Camino y al Poniente, con J. Concepción Martínez, barranca de por medio. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, la C. Juez dió entrada a la promoción, y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin que se indica. Zumpango, Méx., a 6 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez. G.

188.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO
— * —
E D I C T O

UBALDO MELENDEZ QUINTERO, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en éste Distrito ha poseído desde hace más de diez años un terreno con casa, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, Ismael García Delgado; al Sur, con el Rastro Municipal; al Oriente, con Benito Meléndez Choreno y al Poniente, con Calle de Ocampo. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio; C. Juez dió entrada a la promoción, y ordenó se publique una relación de la solicitud en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin que se indica. Zumpango, Méx., a 3 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez. C.

189.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN
— * —
E D I C T O

Las C. JULIA LIRA DE BECERRIL Y JOSEFINA RIOS DE LOPEZ, han promovido en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que dicen tener por más de Diez años anteriores a la fecha de un terreno con la casa en él mismo construida, ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán Méx., el que mide y linda: al Norte, 11.40 metros con Feliciano Fuentes; al Sur, 14.00 metros con Camino Público; al Oriente, en 25.50 metros con Dolores Martínez y al Poniente, 27.00 metros con Andrés Barrera. Superficie: 327.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y por copias de los mismos en los Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, Méx., a 26 de Enero de 1971. Doy fe.—El C. Secretario Civil. Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

190.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO
— * —
E D I C T O

RODOLFO MILLAN VARGAS, se ha dirigido a este Tribunal promoviendo en jurisdicción voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe por más de diez años

sobre seis terrenos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Terreno denominado "TLAXCO o TLAIXCO" al Norte, 73.90 metros con José María Castillo; al Sur en 67.20 metros con Benigno Vázquez; al Oriente 226.40 metros con Pilar Sánchez y con Roberto Cadena; al Poniente, en 278.40 metros con José Morales; terreno denominado "METEPANCO"; al Norte, 71.83 metros con camino; al Sur, 70.00 metros con Luis Dorantes y Piedad González; Al Oriente 47.76 metros con camino al Poniente, 47.98 metros con camino; terreno denominado "XOLAPANCO"; al Norte, en dos líneas 38.05 y 36.80 metros con Fernando Vergara; al Sur, en una línea quebrada 23.00 metros y 67.00 metros con Macedonia Morales; al Oriente, 13.30 metros con camino y al Poniente, 35.50 metros con barranca; terreno denominado "CAPILLA VIEJA"; al Norte, 70.00 metros con Alejandra Fonseca; al Sur, 78.50 metros con Vicente Morales; al Oriente, 61.10 metros con Félix Sánchez; al Poniente, 46.78 metros con Barranca; terreno denominado "EL CALVARIO" al Norte, en dos líneas 9.50 y 47.25 metros con una era; al Sur, 121.00 metros con Damasceno y Simón Campillo; al Oriente, 75.00 metros con camino; al Poniente, 97.26 metros con Perfecto Sánchez; nuevamente al Norte, en una línea quebrada 26.60 y 28.70 metros con Perfecto Espinosa y al Oriente, 34.55 metros con Perfecto Espinosa; terreno denominado "POTRERITO O LA ZANJA", al Norte, 77.00 metros con Macedonio Rivas; al Sur, 75.00 metros con Barranca; al Oriente, 34.00 metros con vereda y al Poniente, en 31.90 metros con zanja.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los 21 días del mes de Enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.J. Mario Quezada Maya.

191.—13, 17 y 20 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Ignacio López Malo en contra de Camilo Rojas Olivares y Herminia Morales de Rojas, fueron señaladas las doce horas y treinta minutos del día 19 del presente mes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente vehículo:

Automóvil marca DODGE, modelo 1957 con motor número KDS118473 serie número 35220728 Registro Federal de Automóviles número 8546-54 con capacidad para cinco asientos, color blanco, 4 puertas, 5 llantas.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$4,050.00 hecho el descuento de Ley.

Se convocan pastores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a los 8 días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

192.—13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN
— * —
E D I C T O

VICTOR CANO, promovió en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por más de veinte años anterior, en forma quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno de común repartimiento, ubicado en San Juan Atlauca México, con casa construida, adobe, techo lámina, mide y linda: Norte. 77 metros con Luis G. Martínez; Sur, 106 metros con Luis G. Martínez; Oriente. 69 metros con Magdalena Núñez; y Poniente, 75 metros con el Río.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, copias estrados ubicación del inmueble. Se expide en 8 de febrero de 1971.—Doy fe.—Atentamente, El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

193.—13, 17 y 20 feb.

ELECTRONICA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de Electrónica, Sociedad Anónima de Capital Variable, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 16.00 horas del día 25 de Febrero de 1971, en las Oficinas de la Unidad de la Empresa, Carretera México-Toluca, Km. 62.5, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Proyecto de aumento de Capital y modificaciones de los Estatutos en su caso.
- III.—Nombramiento de Delegado o Delegados de la Asamblea.
- IV.—Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea pueden depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad o referirse al Libro de registro de Accionistas en Balderas No. 32 Despacho 505, México, D. F., a más tardar la víspera de la Asamblea.

Toluca, Méx., 16 de Enero de 1971.

El Secretario,
Lic. FRANCISCO VELAZQUEZ PEREZ.
89.—27 enero, 13 y 20 feb.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia en el Estado de México, Relación que Indica la Forma en que se Verificarán las Guardias en la Ciudad de Toluca, durante el mes de:

FEBRERO

- 1.—Providencia y Universidad. 2.—Rincón y Sagrario. 3.—San José y Angeles. 4.—Rex y Reforma. 5.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 6.—Nueva e Hidalgo. 7.—Toluca y La Fe. 8.—Central y México. 9.—Terminal y Américas. 10.—Azul y Mayra. 11.—Morelos y Carmoncita. 12.—Sta. María y París. 13.—Cruz Blanca y de Dios. 14.—Consuelo y Lister. 15.—San Juan y Carmen. 16.—Sta. Gemma y Florida. 17.—P. Socorro y Guadalupeana. 18.—Sta. Teresita y Purísima. 19.—Lerdo y Moderna. 20.—San Antonio y Regia. 21.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado. 22.—Providencia y Universidad. 23.—Rincón y Sagrario. 24.—Rex y Reforma. 25.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 26.—Nueva e Hidalgo. 27.—Toluca y La fe. 28.—Central y México.

GUARDIAS DIURNAS:

DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

Viernes 5: San José y Sta. Teresita. Domingo 7: Mayra y Sta. Gemma. Domingo 14: Toluca e Hidalgo. Domingo 21: Regia y Lerdo. Domingo 28: Guadalupeana y Purísima.

Toluca, Méx., a 19 de Febrero de 1971.

El Director del Centro de Salud,
Dr. Salvador Ortiz Pérez

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de enero anterior.

NACIMIENTOS: Total 282 H. 151 M. 131 T. 154 P. 128 dobles 2 H. 2 M. 2.

MATRIMONIOS: Total 50.

DEFUNCIONES: Total 47 H. 19 M. 22.

NACIDOS MUERTOS: Total 6 H. 4 M. 2.

INSERCCIONES: Total 0.

El Oficial del Registro Civil,

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

DIRECTORIO OFICIAL

—*—

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

—*—

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

—*—

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

—*—

**DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".**

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año \$ 100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00	Palabra por dos publicaciones " 0.75
Por tres meses 30.00	Palabra por tres publicaciones " 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial. 1.00	Balances " 300.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial. 2.00	Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción " 150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 100.00
Con Inversión hasta por " 5,000,000.00	" 150.00
Con Inversión hasta por " 10,000,000.00	" 200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$ 175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: " 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitud y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen.

La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.